



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« 5.- CONTRATACION CLASES DE ACTIVIDADES DOCENTES EN LA ESCUELA DE MUSICA Y DANZA “RUPERTO CHAPI”. CLASIFICACION DE OFERTAS.- Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Contrato de Actividades Docentes en la Escuela de Música y Danza “Ruperto Chapí”, por procedimiento abierto, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

En el BOCM número 158 de 5 de julio de 2013 se publicó anuncio de contratación abriéndose el plazo de presentación de proposiciones. Finalizado éste presentaron proposiciones las empresas: M^a. del Valle Ortiz Gallegos y Musicvox Sierra S.L..

En la Sesión de la Mesa de Contratación de 5 de septiembre de 2013 se acordó declarar excluida la proposición presentada por la empresa M^a. del Valle Ortiz Gallegos por no cumplir lo preceptuado en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que *“La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo I al presente pliego y se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, o en su caso, exento”*.

Asimismo en la Sesión de la Mesa de Contratación de 5 de septiembre de 2013 se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa MUSICVOX SIERRA S.L..

Examinada la documentación que acompaña a las propuestas y de acuerdo con las mismas y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local previo debate y por unanimidad de los tres miembros presentes de los cuatro que la integran, acuerda:

PRIMERO. Excluir a la empresa M^a. del Valle Ortiz Gallegos por no cumplir lo preceptuado en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que *“La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo I al presente pliego y se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, o en su caso, exento”*.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

SEGUNDO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, siendo la primera y única clasificada la empresa MUSICVOX SIERRA S.L. con una puntuación total 2,50 puntos según el siguiente detalle:

Por criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes: 0,50 puntos

Por criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes: 2 puntos

TERCERO. Notificar y requerir a MUSICVOX SIERRA S.L., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente que en este caso es de Tres mil quinientos cinco con cincuenta céntimos de euro (3.505,50 €), y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.

CUARTO. Dar traslado de este Acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Secretaría para la continuación de la realización de los trámites pertinentes.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

EL PRESENTE CERTIFICADO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA DOÑA NIEVES ROSES ROSES Y POR EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DON JUAN JOSE GARCIA BAYON